ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

PAZ Y SALVO

OFICINA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD JAMUCHENCHON DIRECCIÓN CALLE 12 CRA 10 ESQ.
, CORREO: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com TELÉFONO 3218297292

Inversiones Anas S.A.S
Nit: 901456252-5

PAZ Y SALVO

YEINER DE JESUS GIL IPUANA, con cedula de ciudadanía N° 1.124.003.184 de Manaure – La Guajira, actuando como Representante Legal de Inversiones Anas certifico que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** identificada **NIT: 900545857-9** se encuentra a paz y salvo por todo concepto de facturación correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Se expide la presente paz y salvo a solicitud de la parte interesada a los 03 días del mes octubre de 2024.

Atentamente,

Yeiner Gil Ipuana.

YEINER DE JESUS GIL IPUANA
C.C. 1.124.003.184 de Manaure
Representante Legal

PAZ Y SALVO

MARIA JOSEFA LARRADA DELGADO, con cedula de ciudadanía N° 1.118.806.230 de Riohacha – La Guajira, actuando como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR** certifico que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** identificada con **NIT: 900545857-9** se encuentra a paz y salvo por todo concepto del pago acordado un valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS** ($ 3.300.000) ML. Mensuales en el contrato por prestación de servicio durante el mes septiembre de 2024.

Se expide la presente paz y salvo a solicitud de la parte interesada a los 03 días del mes octubre de 2024.

Atentamente,

MARIA JOSEFA LARRADA
C.C. 1.118.806.230 de Riohacha

PAZ Y SALVO

ALICIA REMEDIO FORERO EPIAYU, con cedula de ciudadanía N° 1.124.358.728 de Manaure – La Guajira, actuando como **SECRETARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR** certifico que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** identificada con **NIT: 900545857-9** se encuentra a paz y salvo por todo concepto del pago acordado un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS** ($ 1.600.000) ML. Mensuales en el contrato por prestación de servicio durante el mes de septiembre de 2024.

Se expide la presente paz y salvo a solicitud de la parte interesada a los 03 días del mes octubre de 2024.

Atentamente,

ALICIA REMEDIO FORERO EPIAYU
C.C. 1.124.358.728 de Manaure

PAZ Y SALVO

CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO, con cedula de ciudadanía N° 1.124.402.490 de Manaure – La Guajira, actuando como **PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR** a las Sedes y Sedes Satélites pertenecientes a la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y KANAAN** certifico que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU** identificada con **NIT: 900545857-9** se encuentra a paz y salvo por todo concepto del pago acordado en el contrato por prestación de servicio durante el mes de septiembre de 2024.

Se expide la presente paz y salvo a solicitud de la parte interesada a los 03 días del mes octubre de 2024.

Atentamente,

Carlos Andres Peralta C.

CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO
C.C. 1.124.402.490 de Manaure

DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 05

(Día | Mes | Año)
3 | Octubre | 2024

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

NIT: 900545857 - 9

DEBE A:

Nombre Completo: CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO

Identificación: ◉ Cédula de Ciudadanía ◉ NIT

Número 1.124.402.490

De (ciudad) MANAURE

La Suma de: $20.415.516

Valor en Letras: VEINTI MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L.

Por Concepto de:

PAGO CORRESPONDIENTE A LA OPERACION COMPRENDIDO DEL PERIODO: DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRETACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTACION ESCOLAR A LA SEDE PERTENECIENTES A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y KANAAN.

FIRMA

62

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

NTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARTICULAR No. 001 SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA KUAIPA TALAULAYU Y CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO, IDENTIFICADO CON LA C.C 4.402.490 EXPEDIDA EN MANAURE.

e los suscritos, JORGE ELIECER GARCIA PINO, mayor de edad, vecino de Manaure, identificado con la ula de ciudadanía No. 17.948.968 expedida en Manaure (La Guajira), en su calidad de Representante Legal la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA KUAIPA TALAULAYU, con NIT: 900545857-9, debidamente facultado para la suscripción del presente rato, y quien para los efectos del mismo se denominará LA ASOCIACIÓN Y CARLOS ANDRES PERALTA RABALLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.402.490 expedida en Manaure, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente rato, se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de vicio de Transporte Particular, el cual se rige a su vez por los condicionamientos, obligaciones contraídas escripciones legales establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL A DE ALIMENTACION ESCOLAR No 046 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION A GUAJIRA Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA ANA NAKUAIPA TALAULAYU. El presente contrato se rige por el Articulo 981 y siguientes del Código de ercio y demás normas concordantes y en especial por las siguientes CLÁUSULAS. PRIMERA: OBJETO: ONTRATISTA de manera independiente, se obliga a poner a disposición de LA ASOCIACIÓN Un (01) ulo tipo CAMIONETA, linea HILUX, el vehiculo puesto a disposición al presente contrato es el identificado con la A95CN5D, Marca: TOYOTA, Color: BLANCO, Modelo: 2008, para el servicio de traslado del personal que disponga SOCIACIÓN. SEGUNDA: LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA se compromete EL CONTRATANTE a prestar sus servicios en el municipio de Manaure, La Guajira, o en el lugar que EL TRATANTE lo requiera para el normal desarrollo de las actividades contratadas. TERCERA: VALOR Y FORMA AGO: LA ASOCIACIÓN pagará a EL CONTRATISTA por la prestación del servicio de las raciones servidas lidas durante el mes por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ML. ($450). PARÁGRAFO IERO: para el pago de las sumas mensuales pactadas EL CONTRATISTA deberá presentar la spondiente cuenta de cobro acompañada de la constancia de la debida prestación del servicio. ÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos de las sumas descritas en la presente Cláusula estarán supeditados a mbolsos que realice la Gobernación de La Guajira del año 2024. CUARTA: TERMINO DE N: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo de 126 DIAS contados rtir de la suscripción del presente contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) GACIONES DE EL CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato EL TRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE: a) A transportar las raciones de alimentos asignadas ndiciones de seguridad. b) Tener en regla y presentar al momento de la contratación los documentos del ulo (Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno-mecánica, licencia de conducción vigente). c) Colocarle alcomanías correspondientes de LA ASOCIACIÓN, con su logotipo y la señalización exigida para el orte. d) Proporcionar al vehiculo el combustible necesario para cada recorrido. e) Poner a disposición de SOCIACIÓN un vehiculo de las mismas caracteristicas y cumpliendo con los requerimientos exigidos del contratado, cuando este por cualquier circunstancia no pueda cumplir con el servicio contratado. II) EL RATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA. a) Cancelar mensualmente las sumas pactadas, de

63

conformidad con lo señalado en la cláusula tercera. PARÁGRAFO ÚNICO: el incumplimiento de las obligaciones señaladas, dará lugar a la terminación del contrato, previa comunicación por escrito. SEXTA: EXENCIÓN: El presente contrato no genera vinculo laboral entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE y en consecuencia EL CONTRATANTE queda exento del pago por concepto de prestaciones sociales. Igualmente, no existe vinculo laboral entre EL CONTRATANTE y el conductor del vehiculo cuando este sea una persona diferente a EL CONTRATISTA. SEPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de EL CONTRATANTE. OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstas en la ley y especificamente en los articulos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. PARÁGRAFO ÚNICO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o a dar a conocer asuntos de carácter reservados relativos a la ejecución del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR No 046 DEL 2024 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente contrato se perfecciona e inicia su ejecución con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en Manaure, La Guajira; a los (04) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante.

EL CONTRATANTE

JORGE E. GAMIA PINO
Representante Legal

EL CONTRATISTA.

Carlos Andres Peralta C.
CARLOS ANDRES PERALTA C.
C.C 1.124.402.490 de Manaure

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.402.490
PERALTA CARABALLO

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1991
MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-NOV-2009 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1801100-01204770-M-1124402490-20210125 0070190501A 1 9014417689

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14747965371

(415)7707124009904(8020)0000014747965371

Número de Identificación Tributaria (NIT): 1124402490 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: | Impuestos y Aduanas de Riohacha: 2 5

14. Dirección electrónica:

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente: persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de Identificación: 1124402490

27. Fecha expedición: 2 0 0 9 1 1 1 9

País de expedición: COLOMBIA: 1 0 9

28. País:

29. Departamento: La Guajira: 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao: 5 6 0

Primer apellido: RALTA

32. Segundo apellido: CARABALLO

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: ANDRES

Razón social:

Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

1 6 9

39. Departamento: La Guajira: 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao: 5 6 0

41. Dirección principal: 7 A 27 URB EL CARMEN

Correo electrónico: lenarogalvez@hotmail.com

Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 0 8 2 3 7 6 0 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: Código 4711 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 1 0 3 0 3

Actividad secundaria: 48. Código | 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades: 50. Código 1 | 2

Ocupación: 51. Código 3 4 6 0 | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53: 49 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Sanción: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

ADVERTENCIA: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Autoretenedores: SI [] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 01

61. Fecha: 2021 . 03 . 17 10 : 00 : 31

Sin perjuicio de las validaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

364. Nombre: PERALTA CARABALLO CARLOS ANDRES

365. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-03-2021 09:59:31 AM

Para inscribirse a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatarse que alguno de los datos suministrados no se ajustan a la verdad, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 16 del Decreto 1625 de 2016, se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes.

Fin del formulario

50

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que CARLOS ANDRES PERALTA CARABA identificado con el documento No. 1.124.402.490 posee en la oficina RIOHACHA (561) una cuenta de ahorros No. 864742940 desde el 24 de junio de 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 24 días del mes de junio de 2022

Atentamente,

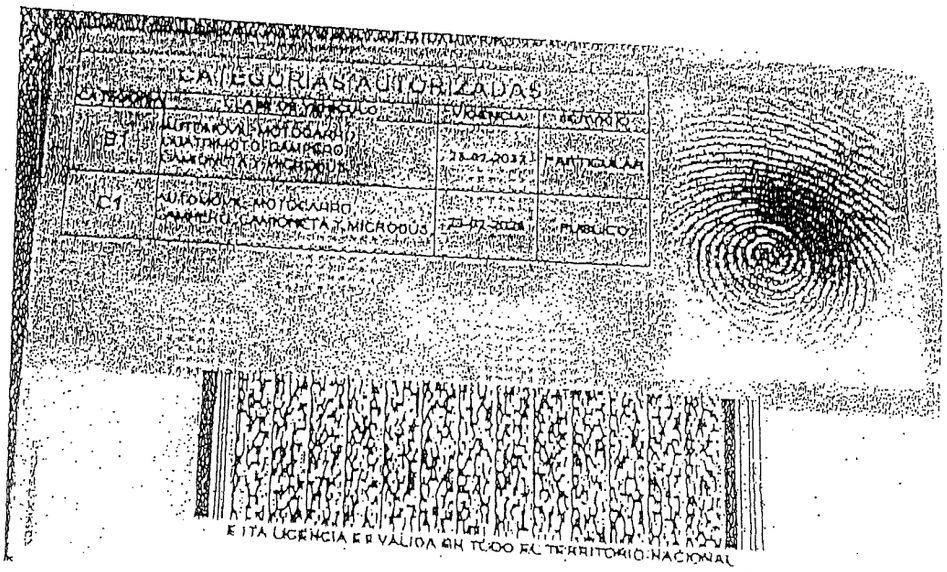
Gerente Oficina 861

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IMA-019-V1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION
No. 1124402490
CARLOS ANDRES PERALTA CARABALLO
O+
DIST. DE TTO. TTE. Y MOVILIDAD DISTRITAL DE RIOHACHA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTR.
B1	AUTOMOVIL MOTOCARRO CUATRIMOTO CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	28-07-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL MOTOCARRO CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	28-07-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700068506B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172219112

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI S.A.S

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2024/03/06

Fecha de vencimiento: 2025/03/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: A95CN5D

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2008

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 4000

NRO. MOTOR: 2TR6474601

NRO. CHASIS: 8XA31NV3689003913

VIN:

LÍNEA: HILUX

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. PERALTA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2023-11-23	2023-11-24	2024-11-23

No. PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/ATTS	MODELO
1508005518540000	A95CN5D	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	4000	2008

SERIE	MARCA	CARROCERÍA
UNEA VEHÍCULO	HILUX	PICK UP

OTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
TR6474601	8XA31NV3689003913		1.50

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DOMICILIO TOMADOR
ARCIA PINO, JORGE ELIECER	3005014433	CC	17948968	

RADORA	CÓD. SUCURSAL DE EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
1324	15	13680	0	SEGOVIA

U SEGURIDAD PRIMERO

TASA RUNT	AMPARO POR VÍCTIMA	HASTA	
$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD
		701,68 [2]	VALOR
	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	TRIBUTARIO (UVT)
	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

AUTORIZADA

ıra las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 010, 920.
ıcreto 2644 de 2022.
ra las demás tarifas no citadas en (1).

JERDE QUE:

Siga la ley portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento; usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel
o carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora
de inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.
be imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la
idad de tránsito.

suario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
de portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier
o.
de validar que su póliza está registrada en el RUNT.
siento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas
ción de las víctimas del accidente.
ra su SOAT en lugares autorizados.

de accidente de tránsito:
ión resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar
senta siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de
(artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia
de Salud.
os gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga la debe realizar la institución
ra de servicios de salud.
ntar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

de Cancelación de Pólizas:
ordenada con la dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia
a de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del
lor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se
que exista una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en
de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra
icha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros a nombre comercial, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o en los otorguen en el futuro, así como novedades, reformulas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que es me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 37 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3407655, Y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

80

4 5

70

Instramd
Instituto de Tránsito Transporte y Movilidad Distrital

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

8714

RENOVACION DE REGISTRO

PLACA	MARCA	LINEA	COLOR
A95CN5D-	TOYOTA	HILUX	BLANCO
CILINDRAJE	**CARROCERIA**	**CAPACIDAD**	**CHASIS**
4000	PICK UP		8XA31NV3689003913
PASAJERO	**CLASE**	**MODELO**	**MOTOR**
5	CAMIONETA	,2008	2TR6474601

IDENTIFICACION PROPIETARIOAPELLIDOSY NOMBRES

1753683[illegible] PANA GONZALEZ [illegible]

FECHA VENC: 21/[illegible]/[illegible]

PAGO DE IMPUESTO

DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY 1955 DE 2019
DECRETO DISTRITAL 128 DE 2019

AGRADECEMOS A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES PRESTAR LA COLABORACION AL PORTADOR

JESUS LORENZO COTES GOMEZ

DIRECTOR INSTRAMD

Direccion: Cr. 7 No. 21-15, Riohacha - La Guajira
Telefax: 095-7274587
Correo Electronico: instram@yahoo.com.co
www.instram.gov.co

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA
NAKUAIPA TALAULAYU
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: RES. 094 /31/ 7 /2012. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MANAURE.: LA-GUAJIRA
NIT: 900545857-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

CERTIFICA:

Que la se encuentra a paz y salvo con los pagos de los Auxiliares Dinamizadores de Alimentos, contratados para las sedes y sedes satélites de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y KANAAN, correspondiente a los 21 días laborados durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024.

Se certifica a los 04 días del mes de octubre del 2024.

Se suscribe,

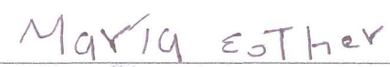
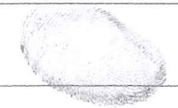
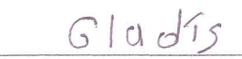
JORGE ELICER GARCIA PINO.
CC 17.948.968 de Manaure
Representante Legal.

Alimentos para Aprender | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | PAE | Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

RELACION DE PAGOS PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

INSTITUCION : ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN | MES DE OPERACIÓN : | SEPTIEMBRE (02 AL 20)

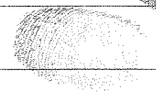
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SEDE	NIÑOS TITULARES DE DERECHO	VALOR DE RACION	DIAS LABORADOS	RACIONES PROGRAMADAS	RACIONES ENTREGADAS	INASISTENICIAS	VALOR A CANCELAR	FIRMA
1	RUBI MARIA PUSHAINA EPINAYU	56101008	SEDE PRINCIPAL	177	665	15	2655	2651	4	$ 1.762.915	
2	MARIA ESTHER EPINAYU	40840873		177	665	15	2655	2651	4	$ 1.762.915	
3	ILDA ROSA IPUANA PUSHAINA	1124370518		177	665	15	2655	2651	4	$ 1.762.915	
4	MARY EPINAYU	1124358952		177	665	15	2655	2651	4	$ 1.762.915	
5	YEILIS DEL CARMEN URIANA GONZALEZ	1148187340	ESCUELA RURAL INDIGENA AMARRAICHON	21	665	15	315	313	2	$ 208.145	
6	GLADIS IPUANA ARPUSHANA	1192800856	ESCUELA RURAL INDIGENA CHIMARU	17	665	15	255	255		$ 169.575	
7	JUANITA PUSHAINA JUSAYU	1124372232	ESCUELA RURAL INDIGENA ISOCHONKAT	21	665	15	315	315		$ 209.475	
8	ELISA PUSHAINA PUSHAINA	1010157913	ESCUELA RURAL INDIGENA NAUNASHITOAH	11	665	15	165	163	2	$ 108.395	
TOTAL A PAGAR				778	665	15	11670	11650	20	$ 7.747.250	

Alimentos para Aprender | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | PAE | SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA | Secretaría de Educación

RELACION DE PAGOS PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

INSTITUCION : ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHON | MES DE OPERACIÓN : | SEPTIEMBRE (02 AL 20)

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SEDE	NIÑOS TITULARES DE DERECHO	VALOR DE RACION	DIAS LABORADOS	RACIONES PROGRAMADAS	RACIONES ENTREGADAS	INASISTENICIAS	VALOR A CANCELAR	FIRMA
1	MARIA LUISA URIANA	40857644	SEDE PRINCIPAL	176	665	15	2640	2628	12	$ 1.747.620	María Luisa
2	JOSEFINA GONZALEZ JUSAYU	40857665		176	665	15	2640	2628	12	$ 1.747.620	
3	SARA EPIAYU EPIEYU	1124018265		176	665	15	2640	2628	12	$ 1.747.620	
4	ADELAIDA IPUANA	1134177825		177	665	15	2655	2642	13	$ 1.756.930	Adelaida
5	JOSEFINA BONIVENTOEPIAYU	40952919		177	665	15	2655	2642	13	$ 1.756.930	Josefina B.
6	LUZ DARY PALAMAR PUSHAINA	1124403868		177	665	15	2655	2642	13	$ 1.756.930	Luz Dary
7	ROSITA EPIEYU URIANA	1124359147	ESCUELA RURAL INDIGENA CASISCHON	22	665	15	330	327	3	$ 217.455	
8	LAULIANA PUSHAINA PUSHAINA	1192722045	ESCUELA RURAL INDIGENA CATCHIRRAMANA N°1	21	665	15	315	313	2	$ 208.145	
9	DIONICIA URIANA JUSAYU	56102114	ESCUELA RURAL INDIGENA CURICHI	84	665	15	1260	1258	2	$ 836.570	
10	ANGELICA PUSHAINA EPIEYU	56103453	ESCUELA RURAL INDIGENA JASHUMANA N°2	42	665	15	630	627	3	$ 416.955	Angelica
11	YENIS PUSHAINA EPIAYU	1124380948	ESCUELA RURAL INDIGENA JATCHUAPA	23	665	15	345	345		$ 229.425	Yenis
12	YOLIMA PUSHAINA	1192743575	ESCUELA RURAL INDIGENA KAIMAKAT	45	665	15	675	670	5	$ 445.550	Yolima
13	IDILIA PUSHAINA PUSHAINA	1124400974	ESCUELA RURAL INDIGENA KAMANA	74	665	15	1110	1107	3	$ 736.155	Idilia
14	DEISY PUSHAINA URIANA	1124377195	ESCUELA RURAL INDIGENA KOUSHALAPO	66	665	15	990	986	4	$ 655.690	Deisi
15	ELENA PUSHAINA EPIEYU	40841165	ESCUELA RURAL INDIGENA LAS AYARRALAIKAT	101	665	15	1515	1512	3	$ 1.005.480	
16	DIORIBETH KATRIN EPIEYU PAZ	1006895680	ESCUELA RURAL MACHECHI	19	665	15	285	285		$ 189.525	

17	AIDA PUSHAINA PUSHAINA	56104261	ESCUELA RURAL INDIGENA MALAIRAKAT	44	665	15	660	660		$ 438.900	
18	ALIVICIA EPIEYU	1192797913	ESCUELA RURAL INDIGENA MERCADO	43	665	15	645	642	3	$ 426.930	Alivicia
19	MARIELA IPUANA URIANA	1124363895	ESCUELA RURAL INDIGENA NAUNAKAT	43	665	15	645	642	3	$ 426.930	Mariela I
20	ARMINDA JUSAYU	40857559	ESCUELA RURAL INDIGENA NEVAOKAT	37	665	15	555	552	3	$ 367.080	Arminda J
21	YANETH EPINAYU EPIEYU	1192734653	ESCUELA RURAL INDIGENA SHAWAINAMANA	31	665	15	465	463	2	$ 307.895	Yaneth
22	NAYELIS PUSHAINA EPINAYU	1006890104	ESCUELA RURAL INDIGENA SISIPANA	28	665	15	420	416	4	$ 276.640	Nayelis
23	LENIS PUSHAINA	1134174624	ESCUELA RURAL INDIGENA ULETSUMANA	43	665	15	645	642	3	$ 426.930	Lenis
24	PAULINA MEZA IPUANA	56104332	ESCUELA RURAL INDIGENA WASAISIRA	21	665	15	315	312	3	$ 207.480	
25	ALBERTINA URIANA	40841323	ESCUELA RURAL INDIGENA WAYABAL	57	665	15	855	853	2	$ 567.245	
26	GEORGINA URIANA EPIEYU	56103265	ESCUELA RURAL INDIGENA WUITUICHON	97	665	15	1455	1448	7	$ 962.920	
TOTAL A PAGAR				2000	665	15	30000	29870	130	$ 19.863.550	